



## Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda

Invitación a cuando menos tres personas No. IMDUyV/DF/INV/01/071/2022

#### **ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

Acta circunstanciada que se levanta con motivo de la Junta de Aclaraciones a las bases de Invitación a Cuando menos Tres Personas No. IMDUyV/DF/INV/01/071/2022, correspondiente a la obra "RECUPERACIÓN DE IMAGEN URBANA EN CABECERA MUNICIPAL DE TIZAYUCA, HGO., EN LA LOCALIDA DE TIZAYUCA, MUNICIPIO DE TIZAYUCA".

En el municipio de Tizayuca, Hgo., siendo las 10:30 horas del día 05 del mes de Diciembre del año 2022, reunidos los servidores públicos del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda Tizayuca, L.D. Jorge Luis Martínez Ángeles, Director de Desarrollo Urbano del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda, en su calidad de Presidente del Comité; L.C. Juan Carlos Manzano Nieto, Director de Finanzas del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda, como Secretario Ejecutivo; Lic. Juan Carlos Dorantes Garcés, Secretario Técnico del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda, y Secretario Técnico del propio Comité; Lic. Karla Fernanda Godínez Ontiveros, jefe de oficina de la Dirección General del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda, Vocal y como Asesores: Lic. Diana Santillán Mauricio, Directora de Normatividad del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda; Lic. Isaac Monroy García, titular del Órgano Interno de Control del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda.

Con fundamento en lo previsto por los Artículos 45 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y artículo 27 de su Reglamento; con el objeto de llevar a cabo las aclaraciones administrativas y técnicas.

Cada integrante designará a un suplente para los casos de ausencia, quién tendrá las mismas facultades y obligaciones que él o la titular. y licitantes participantes, con la finalidad de llevar a cabo la Junta de Aclaraciones del mencionado procedimiento de contratación. Lo anterior, con fundamento en lo que establecen los artículos 33 fracción II y 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, así como lo señalado en los artículos 27 y 52 de su Reglamento.

Previa verificación de la correcta emisión y notificación de las invitaciones a cuando menos tres personas para participar en el presente concurso, se hace constar que se invitaron a tres personas físicas y/o morales, por lo que se proceden a hacer las siguientes aclaraciones:

## ACLARACIONES POR PARTE DE LA CONVOCANTE

## **Aclaraciones Administrativas**

1.- Se informa a las empresas participantes que en el Apartado 3. "PREPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS".- El LICITANTE, preparará sus propuestas conforme a lo establecido en estas bases, así como en las aclaraciones y modificaciones que, en su caso, se deriven de esta Junta de Aclaraciones, debiendo ser considerada. El licitante deberá firmar cada una de las fojas que integren su propuesta, de conformidad con lo establecido por el artículo 28 del Reglamento.

La entrega de proposiciones se hará por escrito en sobre cerrado que contendrá la propuesta técnica y económica.

Av. Juárez Sur #35 Barrio de Nacozari, Segundo Piso. Tizayuca Hidalgo C.P. 43800 Tel. 779 796 4245





- 2.- Cualquier modificación, derivada del resultado de la presente o futuras juntas de aclaraciones, será considerada como parte integrante de las propias bases de Invitación, de conformidad a lo establecido en el artículo 40 de la mencionada Ley. Por lo que se tomará en cuanta por parte de los Licitantes en la elaboración de las propuestas haya o no asistido a la Junta de aclaraciones.
- 3.- La empresa a quien se le haya adjudicado el contrato y previo a la firma, deberá presentar para su cotejo original o copia certificada de los documentos con los que acredite en existencia legal y las facultades de su representante.
- 4.- Para requisitar cada uno de los documentos, los participantes deberán utilizar los formatos específicos proporcionados por la convocante en la invitación, éstos servirán como guía de llenado, pero se podrá optar por presentarlos en formatos propios, sujetándose invariablemente a los requisitos exigidos en los términos establecidos por la convocante en los propios formatos que se proporcionan, así como en el presentar esta documentación en los términos antes descritos, será motivo para desechar la proposición en la evaluación cualitativa.
- 5.- Los participantes solo podrán presentar una proposición en cada procedimiento de contratación, la ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas hasta su conclusión.
- 6.- En caso de ser necesario, el contratista contará en el sitio de los trabajos, con su propia bodega para almacenar los insumos, así como la oficina de su residencia, sanitarios para sus trabajadores y señalamiento y dispositivos para protección y control en la zona de la obra y su costo se integrará al costo indirecto.
- 7.- Se aclara a los licitantes participantes, que con relación al documento III de la propuesta técnica, <u>deberán</u> estar inscritos en el padrón de contratistas de obra pública de la administración pública estatal, acreditando dicha inscripción con su registro de contratistas vigente, debiendo contar con la clave correspondiente para llevar a cabo la obra pública motivo del presente concurso.
- 8.- Se les informa a los asistentes, que se fijará una copia de la carátula de la presente acta para su difusión, en la Dirección de Desarrollo Urbano del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda y en este acto se hace entrega de una copia a cada uno de los participantes.

#### **Aclaraciones Técnicas**

 Los participantes deberán apegarse a las especificaciones técnicas descritas en el catálogo de conceptos.

# ACLARACIONES POR PARTE DE LOS LICITANTES

NO HAY ACLARACIONES ADMINISTRATIVAS POR PARTE DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES.

Av. Juárez Sur #35 Barrio de Nacozari, Segundo Piso. Tizayuca Hidalgo C.P. 43800 Tel. 779 796 4245 In Indiana





### Aclaraciones Técnicas

1.- La persona física Juan Antonio Hinojosa Hernández, pregunta: ¿De acuerdo a la logística, en caso de ser necesario la intervención de protección civil o tránsito municipal para realizar los trabajos motivo del presente procedimiento, se contará con el apoyo del H. Ayuntamiento de Tizayuca?

#### Respuesta:

La Arq. Laura Adriana Fonseca Rincón, Directora de Desarrollo Urbano del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda. Responde, Sí, previa solicitud por escrito por parte de la empresa ganadora, con un mínimo de 24 hrs de anticipación.

# NO HAY MÁS PREGUNTAS POR PARTE DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES.

Entendidas y aceptadas las aclaraciones anteriores, éstas forman parte integrante de las propias bases de la presente Licitación, por lo que resulta obligatorio su cumplimiento para la elaboración de las propuestas de los licitantes participantes.

Se hace constar que al término de la presente reunión, se entrega una copia de esta Acta a todos los asistentes, poniéndose a disposición de los interesados que no hayan asistido a partir del día de hoy en las oficinas de la Dirección de Urbano del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda de esta Presidencia Municipal para efectos de su notificación.

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente reunión, siendo las 11:30 horas del mismo día de su inició, firmando para constancia y de conformidad todos y cada uno de los que estuvieron presentes y participaron en la misma, la falta de firma de algún licitante, no invalidará su contenido y efectos.

	CINI TEXTO	 
		 ACCCA VINNANT
		 A Section 2010

J.M.





Persona física: Juan Antonio Hinojosa Hernández	Juan Antonio Hinojosa Hernández
Persona moral: Grupo Constructor Daxi, S.A. de C.V.	José Guadalupe Cuéllar Lazcano
Persona física: Misael Callejas Mayor	Misael Callejas Mayor  Mayor



# INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA



Comité de Obra Pública del Ins	stituto Municipal de Desar	rollo Urbano y Vivienda DE DESAROLLO
	,	The last the state of the state
CARGO	NOMBRE	FIRMA E MINUUV
<b>Presidente</b> Director General de Desarrollo Urbano del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda.	L.D Jorge Luis Martínez Ángeles.	RECCION ENERAL TIZAYUCA HGO. 2000 TORSAD
Secretario Ejecutivo Director de Finanzas del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda.	L.C Juan Carlos Manzano Nieto.	IMDUYV DIRECCIÓN DE FINANZAS
<b>Secretario Técnico</b> Secretario Técnico del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda.	Lic. Fernando Irving García Samperio	TIZAYUCA, HGO. 2020-2024
<b>Vocal</b> Jefe de Oficina de la Dirección General del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda.	Lic. Adriana Galicia Lagos.	TECNICA  WZAMEA MCC 2020-1024  DE DESAROLLOUA  TEZ F
Asesor Director de Normatividad del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda.	Lic.Isaac Monroy García.	DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD
Asesor Titular del Órgano Interno de control del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda.	Lic. Orquídea Ortega Ortiz.	DESARO COLINGALIST STATE OF THE PROPERTY OF TH
		ÓRGANO INTERNO S DE CONTROL TIZAYUCA, HGO. 2020-2024